



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120180008400. Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **10 JUN 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Infórmesele a la estudiante **IVANNA MARGARITA TRIANA VERJAN** que no es posible aceptar la sustitución del poder por parte del estudiante **MICHAEL ARMANDO JOYA SALAMANCA**, toda vez que a aquél nunca se le reconoció como apoderado sustituto de la demandante dado que no allegó ni la sustitución ni la certificación.

Por lo anterior, deberá tomar el poder directamente de la demandante y aportarlo al proceso.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>044</u> del <u>11 JUNIO 2021</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	